Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 19 de agosto de 2022.-

VISTO el Expediente N°47297-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°165 adjunta en orden N°08.

Que en adjunto N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1453/22, obrante en adjunto N°13, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°133/22.

Que se publicó la compra directa N° 133/2022 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°18 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, ASERTIVA S.A. y MG PHARMACORP S.R.L; según adjunto N°17, del expediente de referencia.

Que la ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°31.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 ($1.992.972,72).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia. Fondo Específico.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. l), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/l1, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°133/22 de la adquisición de insumos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, los renglones N° 01 al 03, 05 al 10, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA ($1.983.530,00) y a ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, el renglón N° 04, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 ($9.442,72). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1663/2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

19/08/2022 13:11